



Buenos Aires, 12 de Junio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N°569 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 566/2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 566/2012 se designó al Sr. Matías Iván Caponigro en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, mientras dure la promoción interina del agente Facundo Máximo Coria

Que por un error material involuntario en el primer párrafo del considerando se consignó erróneamente el nombre de la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, quedando redactado de la siguiente manera: "Dra. Andres Danas Lima", cuando debió decir "Dra. Andrea Danas"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el primer párrafo del considerando de la Resolución de Presidencia N° 566/12 y reemplácese "Dra. Andres Danas Lima" por "Dra. Andrea Danas".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°569 /2012**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente